

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

En razón a lo manifestado por el abogado **Juan Camilo Dueñas Niño¹**, en referencia a su imposibilidad de asumir el cargo de apoderado de la demandada al cual fue designado y atendiendo a lo manifestación hecha por la señora **Gladys Royero Beltrán** en el archivo digital 106, se dispone relevarlo y en su lugar se designa a la abogada **María Camila Virviescas Téllez**, en su calidad de *Defensora del Pueblo*, adscrita a la *Defensoría del Pueblo Regional Santander*, correo electrónico *marvirviescas@defensoria.edu.co* y numero de celular 316-6273333 (7) 6842845.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8d76033268b9aca10b3f717dd38dfb8a6dbe166ed8c608483c32f9094c6e2e**
Documento generado en 21/11/2022 09:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital 103 y 104.